



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día veintiocho de febrero de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ **PRESIDENTA**
CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA **SECRETARIA**
DIRECTOR JURÍDICO

C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ **VOCAL**
OFICIAL MAYOR

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. Declaración formal del Quórum Legal.

TERCER PUNTO. Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO. Estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 00106020 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el oficio número 0439 emitido por la Jueza Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes.

QUINTO PUNTO. Conclusión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de febrero de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve con número de oficio D.A.P.2021/2019:

-----C E R T I F I C O -----

Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar. -----


**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

II. Acto continuo, como tercer punto, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto, se tuvo el estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 00106020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el oficio número 0439 emitido por la Jueza Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, estudio y análisis que consistió primeramente en la solicitud de información consistente en lo siguiente:

“Número de órdenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género de enero de 2017 a enero de 2020. Solicito la información desagregada por sexo de la víctima, edad, municipio y fecha en la que se emitió la orden, autoridad que la emitió y tipo de orden.”

Procediéndose a su vez, al análisis del oficio 0439 emitido por la Jueza Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, Lic. María del Roció Franco Villalobos, mediante el cual da respuesta al requerimiento que le fuera realizado por la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, informando a esta última lo siguiente:

“A) Número de órdenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género, de enero de 2017 a enero de 2020, sexo de la víctima, fecha de emisión y autoridad que la emitió.

En los años 2017, 2018, 2019 y enero 2020, se han otorgado en el Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado [juzgado especializado], con competencia de los municipios de El Llano y Aguascalientes, a **mujeres** víctimas de violencia de género, las siguientes órdenes de protección, contempladas por el artículo 27 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado:

	2017	2018	2019	2020
<i>ENERO</i>	42	36	32	42
<i>FEBRERO</i>	21	29	48	
<i>MARZO</i>	29	37	42	
<i>ABRIL</i>	22	36	41	
<i>MAYO</i>	41	61	48	
<i>JUNIO</i>	47	52	42	
<i>JULIO</i>	33	51	52	
<i>AGOSTO</i>	52	40	53	
<i>SEPTIEMBRE</i>	44	40	40	
<i>OCTUBRE</i>	50	41	40	
<i>NOVIEMBRE</i>	41	26	30	
<i>DICIEMBRE</i>	28	34	33	

B) Información desagregada por edad de la víctima, municipio y tipo de orden que se emitió.

No existe registro sobre los datos solicitados.”

De lo anteriormente transcrito se advierte que si bien es proporcionado por la Jueza Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, Lic. María del Rocío Franco Villalobos la información referente al número de ordenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género, así como el sexo, no menos cierto es que, sobre la información relativa a la edad de la víctima, así como municipio y tipo de orden, no proporciona información alguna, dado que “no existe registro sobre los datos solicitados”, este Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ante la inexistencia manifestada procedió a analizar la naturaleza y derivación de la misma, determinando que la información solicitada existe, sin embargo, dicha información no se encuentra sistematizada y desagregada en la forma solicitada, lo que de momento impide la entrega de la misma.

Consciente el Comité de Transparencia de la situación antes citada, considera que a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información y protegerlo en su esfera más amplia, ordenar al Juzgado Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, la sistematización de la información relativa a la edad de la víctima, así como municipio y tipo de las órdenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género de 2017 a enero de 2020, **indicando al solicitante que dicha información le será proporcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conforme se vaya trabajando por el Juzgado respectivo**, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determinación y conclusión que una vez sometida a votación de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de

Aguascalientes es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** ordenando a su vez se emita el acuerdo respectivo en el que se documente la determinación de cita. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia en párrafos que anteceden para dicho Colegiado se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Único. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia ordenar al Juzgado Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, la sistematización de la información relativa a la edad de la víctima, así como municipio y tipo de las órdenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género de 2017 a enero de 2020, a fin de que sea proporcionada al solicitante **a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conforme se vaya trabajando por el Juzgado respectivo**, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

IV. Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta, Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las once horas con cinco minutos del día once de febrero de dos mil veinte.- Así lo acordó.- -----


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PUNTOS RESOLUTIVOS


PRIMERO. Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----

SEGUNDO. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ordenar al Juzgado Quinto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, la sistematización de la información relativa a la edad de la víctima, así como municipio y tipo de las órdenes de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género de 2017 a enero de 2020, a fin de que sea proporcionada al solicitante **a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conforme se vaya trabajando por el Juzgado respectivo**, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.


LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A DOS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA SUSCRITA LICENCIADA MONICA DEL SOCORRO CARDENAS RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CARGO QUE ME FUERA CONFERIDO POR LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO; CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS QUE CONSTAN DE TRES FOJAS IMPRESAS POR AMBOS LADOS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA **ACT-EXT-03-CT-28/02/2020**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. -----

HAGO CONSTAR.

AGUASCALIENTES, AGS. A 02 DE MARZO DE 2020.

**LIC. MONICA DEL S. CÁRDENAS RODRÍGUEZ
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**